

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2026

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2025

Departamento de Prevención y Cultura de la Salud
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y COMUNICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Actividades Preventivas (PAP) para el ejercicio 2026** da cumplimiento a lo dispuesto en **la Resolución del 9 de junio de 2025**, emitida por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, que establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras. Esta planificación se realiza conforme al art. 4.2 del R.D. 860/2018, de 13 de julio.

Las Mutuas tienen la obligación de presentar este plan, debidamente priorizado, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. En el plan se deben especificar:

- Los sectores y empresas a los que van dirigidas las actividades.
- El número de trabajadores afectados.
- El coste previsto de desarrollo de cada programa.

Es importante destacar que las acciones desarrolladas por el Departamento de Prevención y Cultura de la Salud **complementarán** las obligaciones del empresario según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero **no las sustituirán**.

2. DETALLE DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS (PAP 2026)

A continuación, se presenta el detalle de los programas que componen el Plan de Actividades Preventivas. El PAP 2026 busca continuar la línea de trabajo del año anterior, mejorando la eficacia mediante el aprovechamiento de **nuevas tecnologías, medios virtuales y digitales**.

1. Programa 1.a): Asesoramiento técnico en empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de esta resolución.

Este programa se enfoca a empresas pertenecientes a **sectores de mayor siniestralidad grave y mortal**, que debido a su **pequeño tamaño** se caracterizan por tener **escasos recursos preventivos**, falta de cultura preventiva e integración de la prevención.

Son empresas que han optado principalmente por la externalización de su organización preventiva mediante la contratación de un SPA, pero no integran suficientemente la prevención en la gestión de la actividad de la empresa.

El asesoramiento prioriza:

- **Concienciación sobre riesgos**, mejorando su control, especialmente en los más importantes por sector.
- Dar a conocer las **herramientas disponibles** para la gestión preventiva.
- Informar sobre la obligación y beneficio de la **prevención integrada** en el negocio.
- Mostrar cómo una adecuada integración **reduce accidentes y daños a la salud**.

Cada asesoramiento incluirá la **perspectiva de género**, concienciando sobre su importancia en la actividad preventiva.

Los **Asesoramientos Técnicos específicos** son:

- **Estudio específico de su siniestralidad:** Análisis de parámetros (evolución, gravedad, coste, etc.) de los últimos cinco años, proponiendo un plan de mejora y centrado en un área específica.
- **Mejora de la cultura preventiva:** Basada en el enfoque **Visión Cero** daños a la salud, adaptada al sector, y promoviendo la mejora de la comunicación, implicación y aprendizaje de errores con herramientas *Lean*.
- **Ventajas de una buena investigación de accidentes:** Eficacia sobre factores específicos, incluyendo costes y medidas reales, con apoyo de la Guía de Buenas Prácticas.
- **Revisión de la gestión de la prevención:** Información sobre opciones legales o ayuda para comprender e implementar el sistema de gestión.
- **Educación preventiva:** Acciones de divulgación, concienciación y sensibilización (presenciales y *online*), incluyendo nuevas acciones de sensibilización con **experiencias de realidad virtual** sobre sobreesfuerzos, manipulación de cargas y movimientos repetitivos.

Se impartirán **9 webinars nacionales** (con colaboración de expertos externos) y **talleres técnicos presenciales** en cada provincia. Las temáticas incluyen:

- **Webinars:** Criterios técnicos de la Inspección de Trabajo, Aspectos jurídicos de la vigilancia de la salud, Coordinación de actividades empresariales, Soluciones para fuegos de baterías de ion litio, *Prevention10.es*, Fenómenos meteorológicos adversos, Gestión del riesgo de amianto, Sílice cristalina respirable y Percepción de riesgos.
- **Talleres Presenciales:** Entre los siguientes principalmente, Investigación de AT, Investigación de accidentes con *Reporte A3* y *LUP*, Visión Cero, Soluciones para trabajar sin sobreesfuerzos, Herramientas para el mando intermedio en gestión de conflictos, Percepción del Riesgo, Criterios técnicos ante la visita de la inspección e Integración de la perspectiva de género en la PRL.

2. **Programa1.b): Empresas que en 2024 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año anterior o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.**

El objetivo es mejorar el control y conocimiento de la siniestralidad, generando un compromiso con la seguridad y salud para optimizar la gestión del sistema preventivo.

Cada asesoramiento incluirá la **perspectiva de género**, concienciando sobre su importancia en la actividad preventiva.

Los **Asesoramientos Técnicos específicos** son:

- **Estudio específico de siniestralidad:** Análisis de causas y elaboración de un plan de actuación para mejorar su control.
- **Detección de puntos débiles:** Descubrir circunstancias específicas que causan el aumento de la siniestralidad grave o mortal.
- **Revisión de la gestión de la prevención e investigaciones de accidentes:** Con detalle en la **integración** de la prevención y apoyo de la Guía de Buenas Prácticas.
- **Mejora de la cultura preventiva:** Asesoramiento bajo el enfoque **Visión Cero**, promoviendo comunicación, implicación y aprendizaje de errores con herramientas *Lean*.
- **Educación preventiva:** Acciones de divulgación, con nuevas acciones de sensibilización en **realidad virtual** sobre sobreesfuerzos, manipulación de cargas y movimientos repetitivos.

Se impartirán **9 webinars nacionales y talleres técnicos presenciales** en cada provincia.

Las temáticas en **modalidad webinar** son: Criterios técnicos de la Inspección de Trabajo, Aspectos jurídicos de la vigilancia de la salud, Coordinación de actividades empresariales, Soluciones certificadas fuegos baterías de ion litio, *Prevencion10.es*, Fenómenos meteorológicos adversos, Gestión del riesgo de amianto, Sílice cristalina respirable, Percepción de riesgos.

Las temáticas de los **talleres presenciales** se elegirán principalmente entre las siguientes: Taller Investigación de AT, Taller Cómo hacer tus investigaciones de accidentes más eficaces con Reporte A3 y LUP, Taller Visión Cero, Taller Soluciones en equipo para trabajar sin sobreesfuerzos, Taller Herramientas para el mando intermedio en la gestión del conflicto en SST, Taller Percepción del Riesgo, Criterios técnicos ante la visita de la inspección e Integración de la perspectiva de género en la PRL.

3. Programa 1.c): Empresas que en 2024 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de la Resolución.

El objetivo que nos planteamos en este programa es: identificar las causas de las enfermedades para evitar su repetición, así como, paliar la falta de información de las empresas sobre las obligaciones y sanciones legales que tienen cuando se declara una enfermedad profesional a un trabajador de su empresa.

Los **Asesoramientos Técnicos específicos** son:

- **Análisis de las posibles causas:** Descubrir situaciones de riesgo no detectadas o minusvaloradas, promoviendo la adopción de medidas correctoras.
- **Asesoramiento sobre vigilancia de la salud:** Informar de los beneficios para evitar enfermedades profesionales, con apoyo de la Guía de Buenas Prácticas.
- **Revisión de las investigaciones de enfermedad profesional:** Asesorar sobre cómo realizarlas, consecuencias de no hacerlas, valoración económica, análisis de causas y búsqueda de soluciones prácticas.

- **Desarrollo de acciones de educación:** Promocionar una actitud preventiva adecuada y dar a conocer la obligación de efectuar **reconocimientos médicos** (previos y periódicos).

Difusión del programa de educación preventiva: Modalidades presencial (con realidad virtual en manipulación de cargas y movimientos repetitivos) y *online* a través de la plataforma *Aula Prevención* y portales web.

4. Programa 2: Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

Este programa se orientará preferentemente a empresas y autónomos que desarrollen su labor en condiciones de concurrencia de actividades. Se informará y asesorará sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

Los **Asesoramientos Técnicos específicos** son:

- 1. Asesoramiento en gestión de siniestralidad.** Análisis de si una inadecuada coordinación pudo causar accidentes, con ayuda del documento de Gestión de Siniestralidad en Coordinación de Actividades Empresariales.
- 2. Información.** Se informará sobre normativa y la aplicación de los medios de coordinación existentes.
- 3. Visitas.** Se proporcionará documentación y asesoramiento sobre medios básicos de coordinación.
- 4. Educación preventiva.** Oferta de webinars cuando se precise sobre medios de coordinación como: Compartir centro coordinando riesgos, Responsabilidades y sanciones en materia de coordinación, Taller práctico de coordinación de actividades empresariales, Novedades en materia de coordinación para trabajadores desplazados

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social**, la realización de estas actividades por la mutua no se utilizará como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos.

5. Programa 3: Difusión del servicio "Prevención10.es"

Los objetivos de este programa serán la información sobre las funcionalidades que ofrece el servicio Prevención10.es, mostrándoles su utilización teniendo en cuenta las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos.

Con este fin se realizarán las siguientes acciones:

- 1. Asesoramiento técnico.** Los técnicos en sus asesoramientos a empresas de hasta 25 trabajadores informarán sobre las ventajas de la aplicación informática, con ayuda de un díptico informativo. Así mismo se resolverán dudas y consultas planteadas por los mutualistas.
- 2. Contenidos audiovisuales** sobre modo de uso de la aplicación.

6. Programa 4: Asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores para la adaptación de puestos de trabajo.

En las empresas de menos de 50 trabajadores pertenecientes a los anexos I y II, cuando se detecte la posibilidad de **adaptación de puestos** de trabajo y estructuras de recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, **se asesorará a la empresa con este fin.**

Se colaborará en la gestión que corresponda a la mutua según Ley 2/2025 de 29 de abril, que regula específicamente la extinción del contrato por incapacidad permanente, introduciendo obligaciones para la empresa en cuanto a adaptación o recolocación antes de resolver el contrato, salvo que haya una carga económica desproporcionada.

7. Programa 5: Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El objetivo es **consolidar la cultura preventiva** para el control y reducción de la siniestralidad. Se busca concienciar a las empresas y fortalecer la responsabilidad, destacando que los daños a la salud son evitables.

Las empresas más comprometidas del anexo I y II serán seleccionadas progresivamente para su seguimiento y análisis de sus accidentes y enfermedades en tres años consecutivos.

La actuación se reforzará con el apoyo de los nuevos materiales divulgativos del Programa 6.

8. Programa 6: Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

Con este programa se propone trabajar con un enfoque diferente en la reducción de la siniestralidad, mediante un grupo de actuaciones orientadas principalmente a la mejora de la percepción del riesgo y la generación de cultura

preventiva a través de nuevas técnicas y metodologías, así como, novedosos materiales y formas divulgativas.

Las ACTUACIONES TÉCNICAS desarrolladas dentro de este programa como estudios, análisis, elaboración y difusión de buenas prácticas, estarán orientadas principalmente a la problemática derivada de la siniestralidad laboral y mejora de la cultura preventiva en los siguientes ámbitos:

- 1. Seguridad vial laboral.** Con motivo del **Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tráfico** se hará la **IX Semana de la Seguridad Vial Laboral** donde entre otras acciones se realizarán jornadas de modo presencial y/o webinar junto con entidades de primer nivel, en las que se pondrá en conocimiento de las empresas asociadas temas de concienciación en materia de seguridad al volante, buenas prácticas para reducir la siniestralidad vial entre nuestros asociados a lo largo del periodo y recomendaciones realizadas sobre estudios de seguridad vial.

Para continuar profundizando en el cambio de percepción del riesgo de los conductores y peatones a través de los **talleres de seguridad vial con realidad virtual inmersiva desarrollaremos nuevas experiencias** con nuevos equipos y software del programa simulador. Proseguiremos utilizando herramientas como las dinámicas percepción riesgos, vídeos de 360º, gafas visión borrosa, alcohol y drogas.

Así mismo, continuaremos con nuestras acciones de sensibilización a través de todos nuestros canales y participación en congresos.

- 2. Semana de la Prevención.** Con motivo del **día 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, realizaremos nuestra **XI Semana de la Prevención** alineada con Visión Cero en la que se realizarán diversas actividades como: **Acciones digitales de divulgación** de la campaña mediante noticias, vídeos y contenidos audiovisuales en nuestros portales web, **Webinars, talleres y ponencias** de difusión de Visión Cero entre nuestros mutualistas, **Cartelería** por el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo o el **Fomento y colaboración** en la celebración del día de la seguridad en nuestras empresas mutualistas.
- 3. XI edición de los premios Escolástico Zaldívar.** Galardones destinados a reconocer y fomentar las buenas prácticas preventivas en el entorno laboral llevadas a cabo por las empresas mutualistas.

- 4. Materiales divulgativos** de los temas recogidos en el programa 6 de la Resolución:
- a. **Trastornos musculoesqueléticos:** trabajando con códigos de buenas prácticas con medidas preventivas para la gestión de TME, soluciones técnicas y optimización de puestos de trabajo. Y mediante equipos de Realidad Virtual, se trabajará la percepción de riesgos de trastornos musculoesqueléticos con **dos experiencias divulgativas de realidad virtual inmersiva:** sobre manipulación manual de cargas y movimientos repetitivos.
 - b. **Trabajadores vulnerables y colectivos específicos:** mejorar la gestión preventiva empoderando a las personas, teniendo en cuenta **diversidad, inclusión y género** con un programa salud integral diseñado para acompañar a las mujeres en la época **de la menopausia.**
 - c. **Riesgos emergentes y nuevas tecnologías:** Puesta en marcha del **Observatorio de Bienestar Digital**, con la difusión de contenidos y propuestas para orientar a las organizaciones en la adopción de prácticas y políticas que promuevan una relación más saludable, eficiente y sostenible con la tecnología. Por otra parte, reforzaremos los contenidos vinculados a los **Riesgos relacionados con el cambio climático.**
 - d. **Hábitos saludables en el entorno laboral:** difusión de contenidos relacionados con la salud 360, incluyendo la mental, en nuestros portales web.
 - e. **Pequeñas y medianas empresas:** Con objeto de mejorar la integración de la prevención en este colectivo, además de continuar con el desarrollo de códigos de buenas prácticas dirigidos a la investigación de accidentes, herramientas de integración y generación de cultura preventiva real y efectiva,
 - f. **Seguridad vial laboral.** A través de nuevas experiencias de realidad virtual inmersiva, cursos y talleres.
 - g. **Cultura Preventiva:** Poniendo el foco en el mando intermedio, desarrollaremos un programa **integral de desarrollo competencial** orientado a dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan entornos de trabajo seguros, saludables y participativos.
- 5. Hábitos saludables.** Realización de jornada de promoción de hábitos de vida saludables con el **V Encuentro Nacional en Prevención y Salud Caixa Fórum.** Con objeto de divulgar información de alta calidad en la materia, fomentar un enfoque integrado de la gestión del

problema, y ofrecer herramientas y soluciones prácticas que sirvan de ayuda a nuestras empresas por un coste no superior a 10.000€.

- 6. Exposición de carteles** de prevención de producción propia y material divulgativo de la exposición con el fin de fomentar el dialogo preventivo en nuestras empresas mutualistas y por extensión en la sociedad por un coste no superior a 9.000€.
- 7. Colaboración con el Parque de las Ciencias de Granada y Junta de Andalucía**, en el único museo con un pabellón exclusivo de PRL en España. Se trabajará en diferentes exposiciones con el parque y con vocación itinerante, en el ámbito tecnológico y de la toxicología.

Relación de estudios y códigos de buenas prácticas del Cuadro 6:

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	Nº DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	2 píldoras en formato audiovisual e infografías con objeto de fomentar la prevención frente a las caídas en altura entre los responsables y trabajadores afectados por este riesgo.
b) TME	2 códigos de Buenas Prácticas, trabajando la percepción con dos experiencias divulgativas de realidad virtual inmersiva, para la mejora gestión de TME, con soluciones técnicas y optimización de puestos de trabajo
d) Colectivos específicos	1 programa de sensibilización sobre la menopausia, y promover una cultura empresarial más saludable, inclusiva y sostenible
i) Seguridad vial laboral	Estudio sobre la Seguridad Vial entre los mutualistas, con el fin de sensibilizar, analizar su evolución, patrones y tendencias, así como facilitar a la toma de decisiones.
f) Cultura Preventiva	Poniendo el foco en el mando intermedio, desarrollaremos 1 programa integral de desarrollo competencial para promover entornos de trabajo seguros, saludables y participativos

ÁMBITOS DE N° DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS ACTUACIÓN

k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo	1 píldora en formato audiovisual para apoyar en el trabajo de asesoramiento y sensibilizar a los responsables respecto de la importancia de una buena coordinación actividad preventiva con el fin de reducir siniestralidad 1 píldora en formato audiovisual sobre el método de las 5 S
l) Riesgos por inhalación de fibras de amianto	2 píldoras en formato audiovisual e infografía con el fin de facilitar la sensibilización de los responsables y trabajadores respecto de los riesgos derivados de la exposición a fibras amianto

9. Programa 7. Actividades Preventivas en Comunidades Autónomas

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 9 de junio de 2025 y en el artículo 6.2 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, se colaborará con:

- Generalitat de Cataluña en función de su Resolución EMT/4444/2025, de 19 de noviembre, por la que se aprueban las actividades preventivas que deben desarrollar en Cataluña las MCSS durante el año
- Junta de Castilla y León de acuerdo con su Plan de actuación en materia de prevención de riesgo laborales 2026
- Comunitat Valenciana según el Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2026.
- Cantabria: Resolución de 15 de diciembre, de la Consejería de Industria, Empleo, invocación y comercio.

Así como con aquellas otras CC.AA. que se sumen posteriormente y apruebe la DGOSS.

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados



**Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.**

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, nº 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

fraternidad.com
Contacte con nosotros